



RESOLUCIÓN NÚMERO

1831

DE

17 SEP 2024

Por la cual se otorga aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho a la Universidad de Pamplona

LA DIRECTORA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial de las conferidas por el artículo 16 del Decreto 1427 del 2017 y los artículos 41 y siguientes de la Ley 2220 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se escindieron del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados al Despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho y a las dependencias a su cargo y se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que de conformidad con el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, es función de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, autorizar la creación de centros de conciliación y arbitraje, así como otorgar aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho y ejercer funciones de inspección, control y vigilancia de estos centros de conciliación y/o arbitraje y de las entidades avaladas para impartir formación en conciliación.

Que mediante Resolución 0777 del 4 de junio de 2024, se nombró a la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, quien está facultada para autorizar la creación de centros de conciliación y arbitraje, así como la de autorizar el aval para impartir formación en Conciliación en Derecho, y ejercer funciones de inspección, control y vigilancia de estos centros de conciliación y/o arbitraje, y de las entidades avaladas para impartir formación en conciliación.

Que el artículo 41 de la Ley 2220 de 2022, establece que las entidades promotoras de centros de conciliación, interesadas en impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho, deberán presentar la solicitud ante el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 2220 de 2022, se expidió la Resolución 0425 del 30 de marzo de 2023, por medio de la cual "se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de Capacitación y de Formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho, se establecen los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento del aval que lo autoriza".

Que el señor IVALDO TORRES CHÁVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.874.417, en calidad de representante legal de la Universidad de Pamplona, con Centro de Conciliación "Re-conciliemonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el municipio de Villa del Rosario, ubicado en la Autopista Internacional Vía Alamos Villa del Rosario, a través del radicado interno del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición SICAAC24-0000144 del 3 de julio de 2024, solicitó aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

1831



17 SEP 2024

Que verificado el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC, se expidió la certificación MJD-CER24-0001636 del 25 de julio de 2024, en la que se evidencia que el Centro de Conciliación "Reconciliemonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el municipio de Villa del Rosario:

1. Fue autorizado para funcionar mediante Resolución 364 del 27 de mayo de 2013.
2. Su autorización se encuentra actualmente vigente.
3. Tramitó 160 casos de conciliación desde el 03/07/2021 al 03/07/2024
4. Verificado el SICAAC, no se ha registrado sanción alguna por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho

Que luego de revisar la documentación presentada, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho constató la Universidad de Pamplona, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 0425 del 30 de marzo de 2023, para obtener la autorización de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Otorgar** el aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho a la Universidad de Pamplona con Centro de Conciliación "Reconciliemonos" del Consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona con sede en el municipio de Villa del Rosario, ubicado en la Autopista Internacional Vía Alamos Villa del Rosario, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Registrar** a la Universidad de Pamplona en el registro de entidades avaladas para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC.

ARTÍCULO TERCERO: **Notificar** personalmente de forma electrónica, este acto administrativo a la Universidad de Pamplona, representada legalmente por el señor IVALDO TORRES CHÁVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.874.417, en calidad de representante legal de la Universidad de Pamplona, a través del correo electrónico registrado en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICCAC: *centrodeconciliacionvilla@unipamplona.edu.co*, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011. De no lograrse la notificación personal de manera electrónica, se procederá conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrán interponerse ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

1831



Administrativo, a través del correo electrónico:
gestion.documental@minjusticia.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D. C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 SEP 2024


ADRIANA ARLETTE FERRER MEDINA
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Proyectó: Juan Sebastián Torres Oliver *J.S.T.O.*
Revisó: Marcelo Fernando Rojas Castillo *M.F.R.C.*
Aprobó: Adriana Arlete Ferrer Medina
T.R.D 20130.3922